

Acta N°074  
(09/09/2021)

En Coveñas sucre, siendo las 09:51Am, del día 09 de septiembre del 2021, se reunieron en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipal los Honorables Concejales que integran la corporación de manera presencial, con el objetivo de rendir informe de gestión primer semestre vigencia 2021, informe del proceso de elección de personero 2020-2024 y clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al mes de agosto 2021. Para lo cual se presentó el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
5. Informe de gestión primer semestre vigencia 2021.
6. Informe del proceso de elección de personero 2020-2024.
7. Propuestas y varios.
8. Clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al mes de agosto 2021.
9. Entonación de los himnos patrios.
10. Lectura, discusión y aprobación del presente acta
11. Cierre de sesión.

DESARROLLO

Inicia la sesión el presidente dando los buenos días a todos los presentes concejales del municipio de Coveñas, bienvenidos para la sesión programada para el día de hoy, y ordena a la secretaria llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, FERIA MORENO NETSKY, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 8 de los 11 concejales que integran la corporación y la ausencia de los honorables concejales MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, y ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN. Continuamos con el siguiente numeral (2)

*Un concejo para todos*

lectura, discusión y aprobación del orden del día, el orden del día se somete a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral. (3) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, el acta anterior se encuentra publicada en la gaceta se somete a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral (4) Lectura de correspondencias enviadas y recibidas. No habiendo correspondencia. Continuamos con el siguiente numeral (5). Informe de gestión primer semestre vigencia 2021. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta le vamos a ceder la palabra al señor Jorge Henríquez quien va a estar a cargo de rendir el informe de gestión. El cual hace su intervención exponiendo el informe de gestión primer semestre 2021 el cual es anexado al presente acta. Continuamos con el siguiente numeral (6) Informe del proceso de elección de personero 2020-2024, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta yo les voy a dar un informe resumido de todo lo que ha sido este proceso de personería, el cual hemos conversado en muchas ocasiones aquí en plenaria y quiero partir diciéndole que el proceso hasta la fecha va por muy buen curso, y que teniendo en cuenta desde la autorización que se le dio a la mesa directiva de la vigencia anterior hasta la fecha, los pasos que se han surtido no han tenido ningún inconveniente jurídico hasta la fecha, que desde el 28 de febrero de 2020 en una de las sesiones que tuvimos aquí se autorizó a mesa directiva para iniciar el nuevo concurso de personería el cual desde ese momento la mesa directiva estaba en todo la gestión para realizar dicho convenio, contratación o lo que ellos tenían en mente y lo que reglaba el reglamento interno, como nosotros lo tenemos estipulado en nuestro capítulo 4 en el artículo 129 donde habla sobre la elección de personero municipal, cabe resaltar aquí en este punto donde nosotros contemplamos dentro de nuestro reglamento interno y que la ley también nos faculta, y tenemos por decirlo así dos modalidades para hacer el concurso el cual se puede hacer por un convenio interadministrativo que serías de forma gratuita, y el otro que lo regla el acuerdo que reza aquí en la corporación que es el acuerdo muy mencionado que tenemos; que es el acuerdo N007 de 2015, este acuerdo lo que hace es reglamentar el paso a paso de cómo se llevaría el concurso en caso de tener una contratación directa con una entidad acreditada para llevar el concurso a cabo, ahí está el paso a paso que se debe llevar en caso de que sea una contratación, la otra

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

modalidad es el convenio interadministrativo que se puede llevar con cualquier universidad acreditada y que sería de forma gratuita, lo cual entonces la mesa directiva de la vigencia anterior solicito en junio de 2020 un oficio por el cual requiere ese acompañamiento por parte de la ESAP para suscribir el convenio de forma gratuita y llevar a cabo todo ese procedimiento, luego entonces para resumir el proceso; el día febrero 9 de 2021 nosotros formalizamos el convenio a mi cabeza como presidente, el convenio ante la ESAP para llevar a cabo el concurso que se está realizando a la fecha. Dejando claro en este punto de que independiente a la ratificación que se pidió en enero, donde yo eleve la solicitud al alcalde para que nos convocara a sesiones extraordinarias con el fin de ratificar la autorización que se había dado en febrero 28 de 2020 con el fin de ratificar eso se hizo esa sesión extraordinaria, lo cual nos encontramos en ese debate teniendo en cuenta que ya teníamos una autorización en la vigencia anterior y que no hablaba específicamente de quienes conformaban la mesa directiva o que la autorización se haya dado a la misma; es decir a la mesa directiva en pleno y que independientemente de la propuesta que se llevó a cabo en votación la cual fue negada, se dejaba claro que fue esa propuesta y que la que se había dado en la vigencia anterior continuaba autorizando a la mesa directiva para suscribir dicho proceso porque no implicaba ningún tipo de repercusión ante el proceso, siendo así dentro de todo el debate y las consultas jurídicas que se realizaron de que si habían inconvenientes o no se dejó muy claro en común acuerdo con los representantes jurídicos de la ESAP y las demás consultas realizadas por parte mía y los jurídicos presentes en el concejo de que dejamos por sentado de que no había ningún tipo de inconvenientes siempre y cuando abro paréntesis de la ratificación que se estaba pidiendo en ese momento en enero, por esa razón el convenio que se formalizo en la fecha que acabo de mencionar reitero febrero 9 de 2021, continuo el curso del proceso sin inconvenientes; los cuales durante todo este tiempo ha tenido una vez se publicó el convenio y todo lo demás y el cronograma que se iba a establecer durante ese primer semestre tuvieron ciertos tropiezos ese convenio por la modalidad en la que se estaba llevando el concurso, la forma en cómo se iba a presentar el examen y todo lo demás que fue una de las cosas que más atacaron los participantes que era la modalidad de la virtualidad, pero que en definitiva basándose al convenio establecido los jueces determinaron de que no eran procedentes esas acciones de tutelas por parte de esos accionantes que eran los

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

participantes en este caso, lo cual entonces en abril 16 se pidió una prórroga del concurso por las mismas acciones que se habían presentado ante el juzgado, los cronogramas no se habían completados el paso a paso que se debería realizar y era necesario prorrogar el tiempo del proceso para que se asegurara de que no se violara ningún tipo de derecho por parte de los participantes y que todo el mundo presentará sus pruebas de forma transparente sin haber ningún tipo de inconveniente ante estos procesos, nosotros firmamos la prórroga los meses siguientes el día 13 2021 y tenía toda la libertad La Universidad para continuar el proceso, quiero decirle aquí en este punto y reiterarles lo que les dije al inicio; La Universidad ESAP nosotros firmamos ese convenio con ellos con el fin de que ellos surtieran todas esas etapas de ese concurso sin dejar de lado la potestad constitucional que nosotros nos compete, que está establecido en el cronograma de este convenio lo cual a nosotros nos toca la etapa de entrevista de esos aspirantes que una vez se publica, que eso sucedió el 26 de agosto de este año un resultado preliminar de quienes habían pasado el examen realizado por parte de la ESAP lo cual nos llegó un listado de quienes fueron esos posibles aspirantes que habían surtido esa prueba, donde el puntaje máximo que tenían en cuenta era un puntaje de 60 y que para aprobar debía tener un puntaje igual o superior al 36%, por lo tanto 61 aspirantes alcanzar un puntaje superior al 36% de la prueba que realizaron del examen de conocimiento, nos mandaron esa lista preliminar que a la fecha no tiene nombres porque si se publica en estos momentos el nombre de las personas estaríamos incurriendo en un error que eso es privacidad de los aspirantes, lo cual compañeros entonces a nosotros como Consejo nos toca aplicar la situación y la prueba de la entrevista los días siguientes que son el 16 al 20 de este mes, el día de ayer nos mandaron un link donde se iba a socializar con los demás concejos que están en la misma condición que nosotros en concurso atípico para aclarar y despejar todas las dudas que tenemos ante el proceso, las cuales son similares en todos los municipios que también yo expresé mi pregunta en esa reunión lo cual invité a la mesa directiva para que hicieran parte de la reunión, la concejal Soraida y la concejal Alicia y también tuve la reunión con el doctor Raúl Ricardo qué es el asesor que tenemos en estos momentos en la parte administrativa y que ha sido el acompañamiento que hemos tenido durante el segundo semestre para hacer una vigilancia muy detallada y minuciosa de este proceso con el fin de quién no incurramos en ningún tipo de error y

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

que todo salga lo más transparente posible, en ese orden de ideas y las consultas que se elevaron dentro de la capacitación que nos dieron el día de ayer, dejamos claro entonces de que esta fecha que les acabo mencionar si se dan cuenta este mes que está transcurriendo y que nosotros no estamos en sesiones ordinarias, por lo tanto la única forma de que nosotros podamos asistir a sesiones extraordinarias es convocada por el alcalde, y así mismo entonces por parte del representante de la ESAP que estaba dando la capacitación cuando yo le eleve esa pregunta me respondió que la forma más sana y de respaldar el proceso era elevar un documento que vamos a elaborar apenas terminemos la sesión el día de mañana que nos pongamos de acuerdo con el resto de integrantes de la mesa directiva, es elevar un documento donde nos soportemos en el convenio que hemos firmado ante la ESAP y que tengamos claro la etapa en la cual vamos, dejarlo sentado en ese documento y que se le haga saber al alcalde que es necesario como es la competencia constitucional del Concejo hacer la prueba de la entrevista de que esos días nosotros estamos aquí realizando la entrevista de esas personas que preliminarmente tenemos en estos momentos que aprobaron el examen, pero que la lista pueda aumentar o disminuir según lo expuesto ayer por el señor una vez se surtan en los días siguiente las reclamaciones de quienes presentaron los exámenes y puede aumentar el número de participantes pero ahí sí tendremos un definitivo que ese resultado nos está llegando a más tardar el día 14 o 15 de este mes definitivo con nombres específicos donde se va a notificar a esa lista que nos envían los correos donde le diremos entonces para realizar la prueba de la entrevista, dicha prueba de entrevista también quedó claro ayer en esa capacitación que va a estar respaldada por un acto administrativo que se llamar resolución que vamos a debatir también en mesa directiva donde uno de los artículos del convenio que nosotros hemos firmado habla de que este punto específicamente y de cierta manera por decirlo así, donde la ESAP no interviene, que es total autonomía del Concejo y que ese acto administrativo no va a respaldar la decisión que tome la mesa directiva bajo qué modalidad para realizar la entrevista la cual para hacerlo de forma más transparente una de mi sugerencia que la voy a expresar aquí que va a ser debatida en esa mesa directiva es que lo hagamos de forma presencial, para que Así mismo entonces nosotros y el resto de la plenaria este al pendiente de quiénes serán las personas que les vamos a hacer la entrevista y de que todos estemos bien claro de las personas que

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

se van a presentar ahí, con qué fin va a estar respaldado en una resolución la modalidad que se escoja porque no se puede llevar a cabo y eso es algo de tranquilidad hacia nosotros que no se puede hacer de forma mixta, es decir contemplar la posibilidad de presencialidad o virtualidad para realizar la entrevista se debe elegir una sola modalidad en la mesa directiva esa es la posición que yo llevo como presidente ante lo que escuché de la claridad del proceso y que lo vamos a debatir claro está con el resto de la mesa directiva, si el día de mañana en esa reunión se decide qué va a ser de forma virtual así se publicará el documento y se hará de tal forma, pero de las dos formas no se pueden contemplar para evitar cualquier tipo de demanda ante el proceso, demanda de ese paso de entrevista porque se debe contemplar una sola y es la obligación que esta inversa hacia los aspirantes los que pasaron esa etapa, que solamente para la entrevista están obligados a respaldar y aceptar la condición que quede establecida en ese acto administrativo, eso lo publicaremos para mostrar la transparencia del proceso y que autorizándonos el señor alcalde en esos días estaremos estableciendo esas entrevistas en el concejo, lo cual cabe también resaltar de que hacer un concurso de méritos la entrevista que se realice va a ser de carácter subjetivo, va a ser una entrevista que las preguntas que se contemplen ahí son muy generales no de conocimiento, porque la cuestión de conocimiento fue la competencia que le asignamos a la ESAP para que supiera como esta cada uno de esos aspirantes y así hacer el filtro necesario para llegar el punto en el que estamos, las preguntas que se realicen en esa entrevista van a ser las mismas para todo el mundo para mostrar también la transparencia ante el proceso y que de ahí sacaremos un porcentaje para cada uno de los entrevistados y el resultado se lo enviaremos a la ESAP para que posteriormente después publique los resultados definitivos de la prueba de la entrevista que sería el 2 de octubre, los resultados finales porque ellos son los que sacaran el porcentaje que solo tendremos conocimiento cuánto porcentaje tuvo cada uno de los aspirantes en las diferentes etapas y que ese resultado nos los estarían enviando a nosotros como corporación el día 16 de octubre tendríamos el resultado final de la lista elegible para nosotros en el concejo y que la persona que ocupe el primer lugar eso quedó muy claro ayer en la capacitación será la persona idónea para ocupar el cargo de personero, no hay razón alguna para elegir el segundo ni el tercero ni el cuarto por parte aquí de los concejales porque es un concurso de méritos, pero también dejaron muy claro que la persona que

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

ocupe el primer lugar el caso en que no asista o renuncie la postulación de ese cargo entonces seguiría el segundo en la lista y así sucesivamente en caso de que desierten los que están en los primeros rangos de la lista, concejales eso quería decirles de qué manera ha transcurrido este proceso de que hemos estado vigilantes a todas estas etapas del concurso, también cabe resaltar que también fue una consulta que hice el día de ayer que el día 16 de octubre nosotros ya tenemos claro cuál es la lista de elegible, digamos que tenemos el nombre claro de la persona que posecionaremos, yo pregunto que si se podría hacer esa posesión el año siguiente en febrero, me dijeron que no y también pregunto que si era de carácter obligatorio una vez tengamos el nombre posecionarlo al día siguiente por así decirlo y me dijeron que tampoco que no era de carácter obligatorio, el expositor dijo pueden hacer las dos opciones, una elaborar u documento nuevamente por parte de la mesa directiva y eleven la solicitud al alcalde para que los convoque a sesiones extraordinarias y hagan la posesión ante la plenaria, dos lo puede nombrar la mesa directiva pero como no estamos en periodo constitucional, tenemos una tercera opción y es la más sana para todos y que se haga transparencia entre la plenaria y el mes siguiente nosotros estamos en el periodo ordinario de sesiones que es el mes de noviembre surtido entonces todas estas etapas sin ningún tipo de inconvenientes y al nombre claro, nosotros pasaremos hacer el llamado de esas personas o de esa persona si se presenta para hacer la posesión en noviembre y así no incurrir en ningún tipo de falta porque en esa fecha tendríamos a la persona o el listado definitivo de la lista legible de los que hayan pasado todas las etapas de este proceso de este convenio que suscribimos y que la finalidad y lo más salomónico para toditos y para darle tranquilidad a esta plenaria, es que ya damos ese paso que nos compete a nosotros que sería posecionar al personero en propiedad, así que concejales con estas palabras con este informe resumido de todo lo que ha sido el proceso que hemos llevado a cabo, quiero decirles que eso es lo que ha transcurrido de todo el proceso de personería, si alguno tiene algo que decir aquí estoy para responder algún tipo de pregunta o en el caso aquí está el señor Raúl Ricardo que también está aquí presto para cualquier tipo de inquietud por parte de la plenaria si alguno tiene algo que decir al respecto se le puede ceder la palabra, el honorable concejal **CARLOS MORALES** pide la palabra la cual es concedida, agradece al presidente saluda a los presentes dando los buenos días y manifiesta hace unos días

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

salió la negación de las medidas cautelares que en su momento había pedido Pestana, y hay algo que me llama la atención de ese documento y lo voy a citar dice relata todo lo que paso con el tema de tutela que en su momento nos ordenaron suspender y volver a la ultima etapa del concurso y menciona que resumiendo, que lo expuesto en la demanda parece que en estos momentos los efectos jurídicos de la resolución 038 del 27 de febrero de 2020 fue suspendido por la resolución 094 del 9 de junio de 2020, la cual fue expedida por virtud de la sentencia de tutela de segunda instancia proferida por el 4 de junio de 2020, por el juzgado cuarto civil de Sincelejo, tan así que posterior a ello y según se afirma en la demanda, el concejo municipal de Coveñas sucre sesión extraordinaria del 12 de junio de 2020 deliberó sobre la elección y posesión del demandante, entonces ahí genera una duda en pensar si aún se encuentra en firme la suspensión que en su momento nosotros generamos que se generó desde la mesa directiva acatando esa orden judicial en su momento no quedo muy claro y no sé si esa hay que debatirlo dialogarlo y mirar para ver si todavía tiene fuerza de ley por decirlo así, fuerza esa orden judicial porque si es así como lo está diciendo el juez que remitió la negación de las medidas cautelares que el es el que está diciendo de que todavía se encuentran los efectos todavía vigente de esa suspensión, estaríamos no se si decirlo en problemas, con el tema de adelantar el concurso porque hay una suspensión de por medio que esta vigente, no sé presidente si esa parte la han revisado o que han pensado los otros compañeros gracias presidente, toma la palabra **RAUL RICARDO** asesor jurídico del área administrativa del concejo de Coveñas, saluda a los presentes y manifiesta dando con relación al tema de la resolución N°038 del 27 de febrero de 2020 estaba claro que en su momento el juzgado cuarto del circuito civil de Sincelejo le correspondió el conocimiento de la acción de tutela de segunda instancia, en eso se notifica al concejo de Coveñas de un desacato por incumplimiento a una orden judicial impartida por parte de esta, el concejo de Coveñas posteriormente acata la solicitud del juzgado cuarto y somete a votación los efectos de la sentencia de tutela, se cumple con lo allí ordenado claro está que en este momento esta resolución en mi concepto no ha sido de estudio del juzgado que conoce el tema de la nulidad, ellos no tienen información acerca del trámite que se le dio en ese momento al tema del desacato que es lo que de pronto ellos desconocen cual fue el resultado del desacato, que fue en sus momento negado o aprobado por parte del juzgado del mismo cuarto civil del circuito el cual dijo

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PAGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

que se había cumplido parcialmente con el fallo proferido. El honorable concejal **CARLOS MORALES** pide la palabra y manifiesta yo entendería por lo que ha expuesto el doctor Raúl que también lo que he analizado es que el juzgado no conoció hasta el momento el desacato aunque surtió, porque hubo una derogación de la resolución donde nos estaban dando medidas a nosotros, eso por un lado y por otro lado como siempre lo he mencionado en el concurso y entiendo la parte contractual y la parte de convenio, pero no me sigue pareciendo todavía la manera en que se ha adelantado el concurso en el sentido en que el concejo en pleno solamente llegó hasta emitir la convocatoria, hasta ahí lo he visto yo porque la ESAP se ha encargado de emitir actos por lo menos para suspender para emitir quienes han sido los admitidos, quienes han sido las personas seleccionadas reclamando y de todas esas etapas que hacen parte del concurso, el concejo en pleno no ha tenido conocimiento de fondo con esas etapas, se han surtido y lo que se sabe es que se ha suspendido durante un tiempo no se sabe cuántas veces ni cuantos juzgados y estas cuestiones porque la mesa directiva pensaría yo que es la debió en su momento ir emitiendo informaciones acá en el municipio diciendo resolución numero tal estas fueron las personas admitidas, resolución numero tal estas fueron las personas que son habilitadas para el examen, que es lo que yo siempre he mencionado que debe hacerse como vigilancia, control y supervisión de este concejo presidente, para dejar eso claro, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta ante eso quiero decirle que si se va a rendir un informe detallado no resumido como lo acaba de hacer, detallado con ese paso a paso que si se ha realizado, es decir si se ha hecho esa vigilancia aunque no ha sido expuesta día tras días de cada uno de los movimientos o consultas hechas hacia la ESAP en plenaria que no haya sido así y es lo que usted está resaltando y no está de más que lo haga, quiero decirle de que si se ha realizado ese tipo de consultas a través de correos institucionales a través de llamadas, a través de conversaciones con los que están al frente del proceso y que estamos esperando no el listado preliminar que nos llegó, sino el definitivo que sería entonces algo que nos daría el resto de información necesaria para presentar entonces el informe detallado con las preguntas realizadas, con las consultas hechas, con las solicitudes expuestas y las respuestas entregadas por parte de la ESAP y le doy la razón en ese sentido pero no hemos ahondado o quizás no he querido ahondar en el hecho del detallado día tras día y respuesta día tras días,

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

pero en su momento les va a llegar a su correo y también se entregara me comprometo a entregarle ese informe una vez ahora entremos a sesión extraordinaria y así nos da la venia el señor alcalde de entregarle ese informe detallado con todas esas consultas que son necesarias que las sepa la plenaria como usted lo acaba de expresar y para la tranquilidad entonces del resto y decirle que a mi cabeza si estamos vigilante ante eso y no solamente se lo voy a expresar con las palabras que les estoy diciendo sino que le vamos a entregar ese documento a usted y al resto de los compañeros para que vea que las solicitudes si estuvieron hechas en todo su momento y que así mismo tendrán ustedes ese conocimiento y esa tranquilidad de que todos los pasos firmados en ese convenio se estuvieron vigilando por parte de la corporación y en mi cabeza, para que no hubiera ningún tipo de tropiezo y que gracias a Dios ante todo lo que ha sucedido hemos llegado hasta este punto donde vamos a poder hacer esa entrevista y que todos los concejales presente de la plenaria van a estar en ese acto donde definiremos entre todos quién va a hacer la persona que dentro de la entrevista que realicemos ocupe para nosotros el punto que nos compete, la mejor puntuación quizás y será el resultado que enviemos y recibiremos entonces el definitivo por parte de la ESAP concejal Carlo me comprometo a eso y le pido excusas quizás el hecho de no haberlo hecho quizás ese paso a paso, pero fue con el fin de tener toda la información completa y tratar de no ahondar en lo mismo y tratar de tener un consolidado de todo el proceso, toma la palabra **RAUL RICARDO** asesor jurídico del área administrativa del concejo de Coveñas, y manifiesta coadyuvando lo que dice el presidente el concejo de Coveñas siempre ha estado en disposición de todos los acontecimientos que se han presentado acerca de la convocatoria pública para la elección del personero municipal 2020-2024, con el tema que mencionaba el concejal Carlos el tema de la suspensión en buena parte o en gran medida se da a que la ESAP tomo como determinación una inscripción a nivel nacional, la forma de participar es por multi inscripción tenemos que varios de los participantes los cuales hoy aprobaron que pasaron la prueba y hoy está en la lista que aprobaron, están aprobados no solamente en el municipio de Coveñas sino para todos los municipios de las mismas categoría en las cuales ellos se presentaban, hoy tenemos una lista de 60 admitidos las cuales estamos esperando resultados finales que debe llegar a más tardar como lo dice el cronograma que hoy tenemos y ya está en firme, el día 15 de septiembre la ESAP a más tardar nos está notificando de cual son esas

*Un concejo para todos*

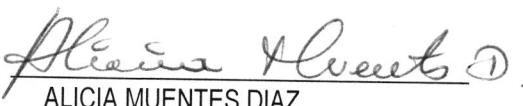
DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

personas que aprobaron el concurso, una vez terminada esta etapa se iniciara la etapa correspondiente a la prueba de entrevista, que se hará de la forma como se manifestó anteriormente como la plenaria así lo disponga para hacer esta preguntas al grupo de participante, esta entrevista lo más conveniente es que se haga de forma presencial y ahí se les dará un espacio para que cada uno de ustedes emita su punto de vista, para ver cuál es la forma más aceptada, pero en lo que respecta al acompañamiento que viene desempeñando la ESAP el concurso nos manifiestan que se haga de forma presencial, es la forma más idónea donde no haya dualidad de que se haga unos participantes que se haga de forma virtual y a otros presencial de tal forma de aquí en adelante el proceso no surja una acción, porque podemos ser objeto nuevamente de acciones de tutela en contra de aquellas personas que encuentra algún tipo de vulneración por las actuaciones realizadas de aquí en adelante que le compete al concejo de Coveñas, apegarnos un poco a lo que dice el cronograma de actividades y cumplir con los requerimientos en las fechas estipuladas en el, a los que no se si lo ven conveniente a que cada uno se les entregue copias del cronograma de actividades, para ver en que etapa están o nos encontramos, y cual es la etapa que nos queda pendiente por cumplir, ese es mi aporte. Continuamos con el siguiente numeral (7) Propuestas y varios, el honorable concejal **JAVIER NUÑEZ** pide la palabra la cual es concedida, agradece al presidente saluda a los presentes dando los buenos días y manifiesta presidente para pedirle a la secretaría del concejo municipal que me regale copias de este acta apenas esté listo y también de los actas anteriores que hemos realizado en estas sesiones ordinarias, lo dejo por acta y cuando se termine la sesión se lo paso por escrito, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta así se hará concejal apenas estén listos los actas. No habiendo más propuestas ni varios. Continuamos con el siguiente numeral (8) Clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al mes de agosto 2021, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta compañeros la verdad fue un periodo interesantes donde se debatieron diferentes temas, proyectos de acuerdo, los cuales se dieron diferentes estudios, dieron la viabilidad de proyectos, y otros con razones justas no se dieron, se está demostrando que se está realizando un buen tipo de estudio en esta corporación, que los funcionarios también hicieron presencia en los momentos correspondientes que se le invitaron y citaron, y esperemos que esos compromisos que se llevaron aquí de

parte de nosotros la plenaria se nos den los resultados que esperamos y también la invitación a seguir siendo los vigilantes de ese tipo de procesos y todos los temas que aquí expresamos ante esos secretarios esas personas que nos acompañan a debatir distintos temas aquí en plenaria, así que concejales con todo lo expuesto anteriormente le damos gracias a Dios por permitirnos compartir ese tipo de debates y con estas palabras damos por clausurado el periodo ordinario del mes de agosto, esperemos como se llevara la suerte de los próximos muchas gracias. Continuamos con el siguiente numeral (9) Entonación de los himnos patrios, los cuales fueron entonados por todos los asistentes dentro del recinto. Continuamos con el siguiente numeral (10) Lectura, discusión y aprobación de la presente acta. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta la presente acta se somete a consideración de la plenaria, el cual es aprobado como esta en el audio. Continuamos con el siguiente numeral (11) Cierre de sesión, agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar damos por terminada la sesión del día de hoy a las 10:57Am muchas gracias.



SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO  
PRESIDENTE



ALICIA MUENTES DIAZ  
PRIMER VICEPRESIDENTE



SORAIDA MARQUEZ LOPEZ  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



MERLY MARTINEZ OSORIO  
SECRETARIA GENERAL DEL H.C.M

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

# INFORME DE GESTIÓN

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
COVEÑAS- SUCRE

2021

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: [CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO](mailto:CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO) Página 1 de 24  
PÁGINA WEB: [WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO](http://WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO)



PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
**SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
**MERLY MARTINEZ OSORIO**

**MESA DIRECTIVA**

**PRESIDENTE**

SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO

**PRIMER VICEPRESIDENTE**

ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ

**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

SORAIDA MARQUEZ LOPEZ

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

## BANCADAS

### **PARTIDO ASI**

SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ  
NETSKY FERIA MORENO  
KEVIN DANIEL MONTERROZA PANTOJA  
JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO

### **PARTIDO CONSERVADOR**

CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS

### **PARTIDO DE LA U**

SORAIDA MARQUEZ LOPEZ

### **PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO**

KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA  
SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO

### **PARTIDO CAMBIO RADICAL**

ERIS HERNANDEZ JULIO

### **PARTIDO LIBERAL**

ALICIA SOFÍA MUENTES DÍAZ  
MARTA ISABEL RIOS REVUELTA

*Un concejo para todos*

## COMISIONES PERMANENTES

### COMISION PRIMERA PLAN DE DESARROLLO

NETSKY FERIA MORENO  
SORAIDA MARQUEZ LOPEZ  
JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO  
KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA

### COMISION SEGUNDA DE GOBIERNO

SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO  
KEVIN DANIEL MONTERROZA PANTOJA  
CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS  
ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ

### COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO O HACIENDA PÚBLICA:

ERIS RAFAEL HERNANDEZ JULIO  
MARTA ISABEL RIOS REVUELTAS  
SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: [CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO](mailto:CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO) Página 4 de 24

PÁGINA WEB: [WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO](http://WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO)



## INTRODUCCION

El Concejo Municipal del Municipio de Coveñas, es una Corporación Política y Administrativa del orden territorial elegida por los ciudadanos que además de expedir normas municipales de carácter vinculante, también ejerce Control Político sobre todas las dependencias públicas del municipio, por lo que se instituye como una autoridad fundamental de la administración pública y en uno de los principales escenarios para el ejercicio de la democracia representativa y participativa en nuestro territorio.

Conforme a las disposiciones legales y constitucionales, el Concejo Municipal de Coveñas representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes y se constituye como el principal interlocutor y actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo del municipio; por lo tanto debe informar a la comunidad todas sus actividades realizadas en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

La rendición de cuentas es un instrumento que implica la obligación de informar, es una relación entre gobierno y el ciudadano, es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

El presente informe de gestión para el primer semestre, es presentado ante la comunidad, en la plenaria del concejo como parte del proceso de rendición de cuentas y para visualizar ante la comunidad las actuaciones del Concejo municipal como corporación Política y Administrativa del orden territorial para el primer semestre de la vigencia 2021, y ejerzan activamente la evaluación de sus actuaciones normativas y de control político.

*Un concejo para todos*

## OBJETIVO GENERAL

Presentar Informe a la comunidad de las actividades realizadas por el Concejo Municipal de COVEÑAS SUCRE como corporación Política y Administrativa del orden territorial en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, correspondiente al primer semestre de 2021.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar a la ciudadanía las actuaciones del Concejo Municipal correspondientes al primer semestre de 2021, como herramientas para que entre a ejercer su derecho político fundamental de control social.
- Fortalecer la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión y las acciones que realiza el Concejo municipal.
- Cumplir con el principio de publicidad y facilitar la transparencia de la información como derecho que tiene la comunidad Coveñera de enterarse de las actuaciones y decisiones del Concejo municipal y de sus representantes.
- Fortalecer las relaciones entre el Concejo municipal y la ciudadanía.

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

## MISION

El Concejo Municipal de Coveñas, es una Corporación administrativa pública de elección popular y representante política de los habitantes de Coveñas, encargada de facilitar la participación democrática y la prevalencia del interés general, que mediante el debate democrático y participativo expide acuerdos y ejerce control político a la administración municipal, promoviendo el desarrollo de la comunidad, y la gestión de soluciones integrales que permitan generar empoderamiento y el cierre de las brechas sociales; basando sus actuaciones en los principios de transparencia, celeridad en la gestión, e integridad; soportado en un talento humano competente e idóneo para prestar un servicio eficaz y confiable, ejercido de manera responsable y en cumplimiento de la Constitución y las leyes.

## VISION

Para el año 2024, el Concejo Municipal de Coveñas, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión, cercano a la ciudadanía y con un alto grado de credibilidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, respetando la dignidad humana, la diversidad de ideas y la pluralidad cultural y política, para construir una Coveñas para todos sostenible, moderna y con igualdad de oportunidades.

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 7 de 24

## GESTION MESA DIRECTIVA 2021

Para año 2021 presentamos la gestión de la mesa directiva con corte a junio 30 de 2021, acumulado al primer semestre de la presente vigencia.

Se han realizado las respectivas sesiones de control político de acuerdo a lo establecido en el plan estratégico 2020-2024, y en el plan de acción 2021, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**1. LINEA ESTRATEGICA No. 2 GESTION MISIONAL**, en su componente MACROPROCESO MISIONAL, **PROCESO CMC 02-01 GESTION DE PROCESOS NORMATIVOS**, en el proyecto el **Agenda Legislativa**, que tiene por objeto: Estudiar, debatir y aprobar los proyectos de acuerdo presentados en la vigencia 2021, a la Corporación Concejo Municipal de Coveñas para el desarrollo del Municipio.

<b>CMC 02-01</b>  	<b>MISIONAL</b>	<b>GESTION DE PROCESOS NORMATIVO</b>	ACUERDOS MUNICIPALES
			PROPOSICIONES
			RESOLUCIONES
			ELECCION DE FUNCIONARIOS
			ACTOS ADMINISTRATIVOS

### PROYECTOS DE ACUERDOS RADICADOS EN LA CORPORACION EN EL 2021

#### 1. PROYECTO DE ACUERDO RADICADO #001- 17 DE FEBRERO DE 2021

"Por el cual se reglamenta la comisión legal para la equidad de la mujer en el concejo municipal de Coveñas sucre, conforme a lo establecido en el artículo 81 del acuerdo 008 de noviembre 24 de 2021, la ley 1981 de 2019y se dictan otras disposiciones"

#### 2. PROYECTO DE ACUERDO RADICADO #002 - 23 DE FEBRERO DE 2021

"Por medio del cual se conceden unos beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial unificado del municipio de Coveñas sucre"

#### 3. PROYECTO DE ACUERDO RADICADO #003 - 15 DE ABRIL DE 2021

"por medio del cual se conceden unos beneficios tributarios a los contribuyentes del impuesto predial unificado del municipio de Coveñas sucre"

#### 4. PROYECTO DE ACUERDO RADICADO #004 - 15 DE ABRIL DE 2021 RADICADO

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

"Por medio del cual se autoriza a el alcalde de Coveñas para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 los recursos del balance fiscal de 2021"

#### 5. PROYECTO DE ACUERDO RADICADO #005 - 15 DE ABRIL DE 2021 RADICADO

"por medio del cual se autoriza al alcalde de Coveñas para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2021"

#### 6. PROYECTO DE ACUERDO RADICADO #006 - 17 DE JUNIO DE 2021 RADICADO

"Por medio del cual se otorgan facultades pro tempore al alcalde de Coveñas-sucre, para realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de vigencia fiscal del año 2021 y se dictan otras disposiciones"

<b>TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS POR INICIATIVA DEL ALCALDE</b>	<b># 05</b>
<b>TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS POR INICIATIVA DEL CONCEJO</b>	<b># 01</b>
<b>TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS POR INICIATIVA DE LA PERSONERIA</b>	<b># 0</b>
<b>TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS POR INICIATIVA DE LA CIUDADANIA</b>	<b># 0</b>

#### PROYECTOS DE ACUERDO APROBADOS # 2

#### PROYECTOS DE ACUERDO NEGADOS # 3

#### PROYECTOS DE ACUERDO DEVUELTO #0

#### PROYECTOS DE ACUERDO RETIRADOS POR EL AUTOR #1

**2. LINEA ESTRATEGICA No. 2. GESTION MISIONAL**, en su componente MACROPROCESO MISIONAL, **PROCESO: CMC 02-02 GESTION DE CONTROL POLITICO**, en el proyecto el **Concejo Controla**, que tiene por objeto: Ejercer la atribución de control político a las decisiones y actuaciones de la administración central y descentralizada, a través las labores de control político propias del Concejo Municipal, ejercer la vigilancia y control en la inversión pública.

Para lo cual y dando así cumplimiento al mandato legal. En este sentido apoyados en el soporte legal del artículo 38 de la ley 136 de 1994, corresponde a los Concejos municipales "ejercer función de control a la administración municipal. Con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representantes

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

legales de entidades descentralizadas así como al Personero y al Contralor. Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco días hábiles y formularse en cuestionario escrito. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión. También podrá el Concejo solicitar informaciones escritas a otras autoridades municipales. En todo caso, las citaciones e informaciones deberán referirse a asuntos propios del cargo del respectivo funcionario." Y en los términos de los numerales 11 y 12 del artículo 313 de la Constitución nacional adicionados por el artículo 6 del acto legislativo 01 de 2007.

CMC 02-02	MISIONAL	GESTION DE CONTROL POLITICO	DEBATES DE CONTROL POLITICO
			CABILDOS ABIERTO
			MOCION DE OBSERVACION
			SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO ACUERDOS MUNICIPALES
			SESIONES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Para dar cumplimiento a lo especificado en el plan de acción 2021, el Concejo municipal de Coveñas, realizó las sesiones de control político, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley 136 de 1994, 1551 de 2012, y el reglamento interno de la corporación.

#### CONTROL POLITICO

En cumplimiento de las funciones centrales, misionales y constitucionales del Concejo en Colombia es ejercer el control político sobre la gestión del Gobierno Municipal.

Es así como en ejercicio de esta función, y de otros controles que de ella se desprenden, establecida en la Ley 136 de 1994, Artículo 38, Ley 1551 de 2012, el Concejo ha realizado invitaciones y citaciones a los Secretarios de Despacho y otros funcionarios de diferentes Instituciones, lo cual es base de la buena marcha de la administración, para la exigencia de responsabilidad política que se le hace a los funcionarios que ejercen el poder en la rama ejecutiva del nivel municipal, y al personero, quienes deben rendir cuentas al Concejo por el cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas previa y específicamente por mandato legal, constitucional o reglamentario.

El Concejo Municipal, bajo la función de control político, desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar que la administración municipal ejecute las

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: [CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO](mailto:CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO) Página 10 de 24

PÁGINA WEB: [WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO](http://WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO)

recursos, programas, obras, y otras actividades por las cuales fue elegido con su Programa de Gobierno.

En desarrollo de esta LINEA ESTRATEGICA GESTION MISIONAL del plan de acción de la vigencia 2021, la corporación realizó las siguientes acciones de control político, dentro del programa el concejo controla.

#### A. DEBATES DE CONTROL POLITICO

#### PRIMER PERIODO: FEBRERO

NOMBRE FUNCIONARIO Y/O EMPRESA CITADA A CONTROL POLÍTICO	FECHA DE LA SESIÓN	SI CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
Secretaria de salud, secretaria de planeación, inspector de policía, profesional de asuntos agropecuarios	04-02-2021	X	
Profesional universitario oficina de talento humano	09-02-2021		X
Secretaria de salud. Diana Galvis	10-02-2021		X
Profesional universitario oficina de talento humano	11-02-2021	X	
Secretaria de turismo, policía de turismo	12-02-2021	X	
Coordinador de juventudes, representante plataforma de juventudes	15-02-2021	X	
Secretaria de salud.	16-02-2021	X	
Secretario de planeación.	17-02-2021		X
Secretaria de gobierno, concesión ruta al mar, personero municipal.	18-02-2021	X	
Secretaria de planeación,	19-02-2021		X
Secretario de gobierno.	22-02-2021	X	
Capitán de puerto, comandante de la base.	23-02-2021	X	
Secretario de gobierno, asocomunal y veedurías	24-02-2021	X	
Secretario de hacienda.	25-02-2021	X	
Personero municipal.	26-02-2021	X	

#### SEGUNDO PERIODO: MAYO

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO Página 11 de 24  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO



NOMBRE FUNCIONARIO Y/O EMPRESA CITADA A CONTROL POLITICO	FECHA DE LA SESION	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO
Secretario de Hacienda	10-05-2021		X
Secretario de gobierno, jefe de comunicaciones, comisario de familia	12-05-2021	X	
Secretaria de planeación, oficina de asuntos agropecuarios	13-05-2021	X	
Director imdercov, director casa de la cultura	14-05-2021	X	
Secretario de salud, coordinadora de asuntos educativos	18-05-2021	X	
Personero municipal.	19-05-2021	X	
Secretarios de gobierno, secretaria de turismo, planeación, inspector de policía y personero municipal.	20-05-2021		X
Secretaria de planeación, oficina de asuntos agropecuarios	21-05-2021	X	
Secretario de Planeación, representante legal SERCOV y personero municipal. Secretario de gobierno, inspector de policía	24-05-2021	X	X
Secretario de planeación, inspector de policía y personero municipal.	25-05-2021		X
Secretaria de turismo	26-05-2021		X
Director imdercov, director casa de cultura	27-05-2021	X	
Profesional universitario asuntos agropecuarios, secretario de hacienda	31-05-2021	X	

#### ASISTENCIA PERIODOS DE SESIONES PRIMER SEMESTRE 2021,

Primer periodo extraordinarias	No. Sesiones	Asistencia
SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO	3	3
NETSKY FERIA MORENO	3	3
ERIS RAFAEL HERNANDEZ JULIO	3	3
SORAIDA MARQUEZ LOPEZ	3	3
KEVIN DANIEL MONTERROZA PANTOJA	3	5
CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS	3	3
ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ	3	3
JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO	3	3
MARTA ISABEL RIOS REVUELTA	3	3
SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ	3	3

*Un concejo para todos*

KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA 3 3

Sesiones ordinarias periodo febrero	No. Sesiones	Asistencia
SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO	20	20
NETSKY FERIA MORENO	20	20
ERIS RAFAEL HERNANDEZ JULIO	20	20
SORAIDA MARQUEZ LOPEZ	20	20
KEVIN DANIEL MONTERROZA PANTOJA	20	20
CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS	20	20
ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ	20	20
JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO	20	20
MARTA ISABEL RIOS REVUELTA	20	20
SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ	20	20
KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA	20	20

Sesiones extraordinarias periodo abril	No. Sesiones	Asistencia
SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO	9	9
NETSKY FERIA MORENO	9	9
ERIS RAFAEL HERNANDEZ JULIO	9	8
SORAIDA MARQUEZ LOPEZ	9	9
KEVIN DANIEL MONTERROZA PANTOJA	9	9
CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS	9	9
ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ	9	9
JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO	9	9
MARTA ISABEL RIOS REVUELTA	9	9
SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ	9	9
KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA	9	9

Sesiones ordinarias periodo mayo	No. Sesiones	Asistencia
SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO	16	16
NETSKY FERIA MORENO	16	16
ERIS RAFAEL HERNANDEZ JULIO	16	15
SORAIDA MARQUEZ LOPEZ	16	16
KEVIN DANIEL MONTERROZA PANTOJA	16	16
CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS	16	16
ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ	16	16
JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO	16	16
MARTA ISABEL RIOS REVUELTA	16	16
SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ	16	15
KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA	16	16

## Sesiones extraordinarias junio

### No. Sesiones Asistencia

## *Un consejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: [WWW.CONCEJODECUVENAS.GOV.CO](http://WWW.CONCEJODECUVENAS.GOV.CO)

SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO	5	4
NETSKY FERIA MORENO	5	2
ERIS RAFAEL HERNANDEZ JULIO	5	5
SORAIDA MARQUEZ LOPEZ	5	4
KEVIN DANIEL MONTERROZA PANTOJA	5	5
CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS	5	5
ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ	5	5
JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO	5	5
MARTA ISABEL RIOS REVUELTA	5	5
SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ	5	5
KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA	5	4

- B. CABILDOS ABIERTOS.** No se realizaron Cabildos Abiertos en el periodo.
- C. MOCION DE OBSERVACION.** No se realizó Moción de Observación en el periodo, aunque fue radicada una proposición en tal sentido, frente al señor secretario de Planeación Fabio Maestre Machado, esta no se llevó a cabo en el periodo.
- D. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO ACUERDOS MUNICIPALES.** No se presentaron informes de comisión de seguimiento a los acuerdos municipales en el periodo. Se presentó informe de la comisión accidental para el seguimiento del acuerdo 007-2020, de vigencias futuras.
- E. SESIONES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.** Dentro de estos, se realizaron sesiones de control político y especiales con representantes de las comunidades, JAC, VEEDURIAS, entre otros, donde se abordaron diferentes temáticas sociales.
- 3. LINEA ESTRATEGICA No. 2 GESTION MISIONAL**, en su componente MACROPROCESO MISIONAL, **PROCESO CMC 02-03 ATENCION AL CIUDADANO Y PARTICIPACION CIUDADANA**, en el proyecto el **Concejo Visible**, que tiene por objeto: Facilitar los canales de participación comunitaria para el dialogo ciudadano con relación a los acuerdos y las necesidades de nuestras comunidades, en la búsqueda entre todos de las soluciones más efectivas, para la atención y solución de requerimientos o necesidades interpuestas por los usuarios, Acercar la Corporación a las instancias escolares y organizaciones sociales del Municipio, mediante diálogos participativos en áreas como la democracia, el liderazgo y los espacios de participación ciudadana y problemas locales desde el Concejo de Coveñas.

MISIONAL	ATENCION AL USUARIO EXTERNO
----------	-----------------------------

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

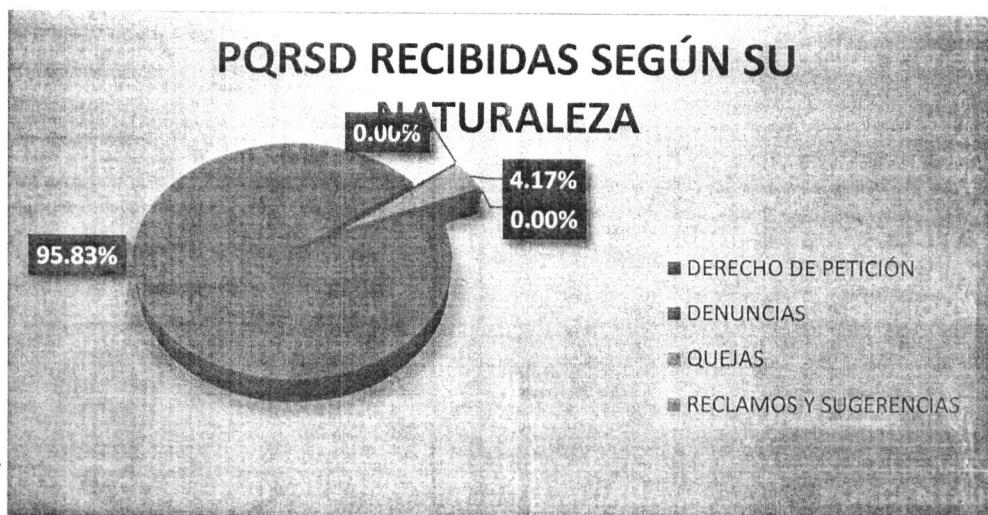
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO Página 14 de 24  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

CMC 02-03		ATENCION AL CIUDADANO Y PARTICIPACION CIUDADANA	RESPUESTA A PQRS
			PROYECTOS DE ACUERDO DE INICIATIVA CIUDADANA
			CABILDOS ABIERTOS
			OTROS TRAMITES CIUDADANOS

- A. ATENCION AL USUARIO EXTERNO.** Se ha brindado atención presencial y virtual mediante correo electrónico y llamadas a celular y mensajes vía WhatsApp.
- B. RESPUESTA A PQRSD.** En lo trancurrido del primer semestre de 2021, se dio respuesta oportuna a la PQRSD, presentadas ante la corporación Con fecha de corte al 30 de junio de 2021, las peticiones presentadas con mayor incidencia son los derechos de petición los cuales tienen una amplia representatividad, con un porcentaje igual al 95.83% del total recibido durante el primer semestre de 2021 así:

**PQRSD RECIBIDAS SEGÚN SU NATURALEZA**

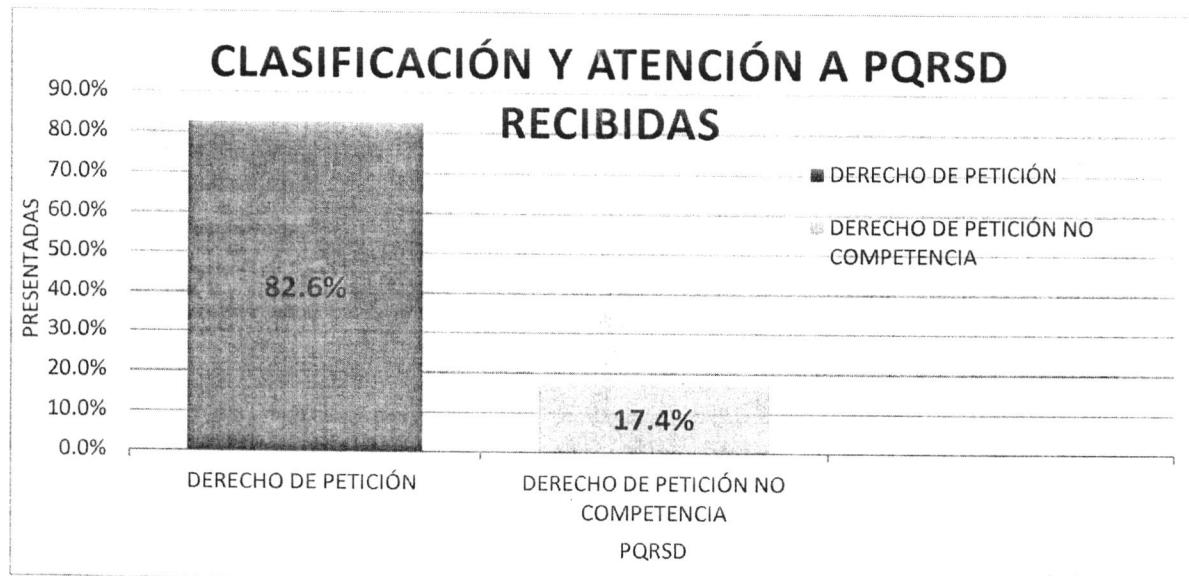
CONCEPTO	TOTAL RECIBIDAS	PORCENTAJE
DERECHO DE PETICIÓN	23	95.83%
DENUNCIAS	0	0%
QUEJAS	1	4.17%
RECLAMOS Y SUGERENCIAS	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>



*Un concejo para todos*

### CLASIFICACIÓN Y ATENCIÓN A PQRSD RECIBIDAS

CONCEPTO	TOTAL RECIBIDAS	PORCENTAJE
DERECHO DE PETICIÓN	19	82.6%
DERECHO DE PETICIÓN NO COMPETENCIA	4	17.4%
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>



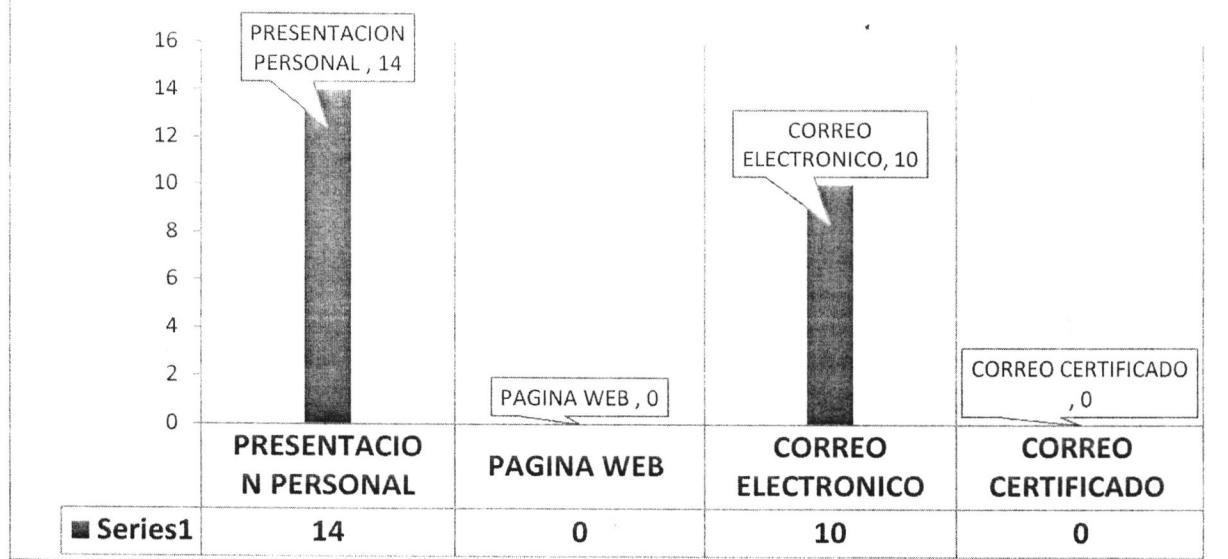
### PQRSD RECIBIDAS SEGÚN EL CANAL DE COMUNICACIÓN

CONCEPTO	TOTAL RECIBIDAS	PORCENTAJE
PRESENTACION PERSONAL	14	83%
PAGINA WEB	0	0%
CORREO ELECTRONICO	10	17%
CORREO CERTIFICADO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
 TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO  
 PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

**PQRSD RECIBIDAS SEGÚN EL CANAL DE  
COMUNICACIÓN**



**C. PROYECTOS DE ACUERDO DE INICIATIVA CIUDADANA.** No se presentaron proyectos de Acuerdo de Iniciativa ciudadana.

**D. CABILDOS ABIERTOS.** Fue suscrita una iniciativa ciudadana en tal sentido, la cual no fue posible llevarla a cabo por el no cumplimiento de los requisitos establecidos por la registraduría nacional del estado civil, para mecanismos de participación como estos. Se presume, que ante los hechos hubo desistimiento por parte del peticionario.

**E. OTROS TRAMITES CIUDADANOS.** Fue tramitada una queja, de carácter comunitario, mediante sesión especial realizada con las JAC, La Asociación Comunal de Juntas, y representantes de la administración municipal, para garantizar el cumplimiento de las garantías legales y constitucionales ante estas instituciones.

**4. LINEA ESTRATEGICA No. 4 GESTION ADMINISTRATIVA**, en su componente MACROPROCESO DE APOYO, **PROCESO CMC 03-04 GESTION DE APOYO CONTRACTUAL (NEGOCIACIÓN, CONTRATACIÓN, Y DEFENSA JURIDICA)**, en el proyecto **Apoyo Jurídico**, que tiene por objeto: Fortalecer la Gestión Administrativa mediante el Apoyo Jurídico y Normativo que permita dar certidumbre a las

*Un concejo para todos*

actuaciones contractuales y demás actos administrativos emitidos por el Concejo Municipal de Coveñas.

CMC 03-04	APOYO	GESTION DE APOYO CONTRACTUAL (NEGOCIACIÓN, CONTRATACIÓN, Y DEFENSA JURIDICA),	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
			CONTRATOS DE APOYO A LA GESTION
			CONTRATOS DE SUMINISTRO
			CONTRATOS DE COMPRAVENTA
			DEFENSA JURIDICA
			ASESORIA JURIDICA

### INFORMACION CONTRACTUAL DETALLADA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021

Dentro de los aspectos a resaltar se encuentra:

Durante el primer semestre del año 2021, el Concejo de Coveñas ha celebrado 12 contratos estatales, discriminados según su modalidad así:

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	6
CONTRATOS DE APOYO A LA GESTION	2
CONTRATOS DE SUMINISTRO	1
CONTRATOS DE COMPRAVENTA	3

1. Contratación Directa: 7 58%

2. Mínima Cuantía: 5 42%

El total de la contratación acumulada al primer semestre asciende a \$ 153,910,201, discriminados así:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR EN PESOS
			CONTRATACIÓN DIRECTA	
CMC-CPS-001-2021	WENDY PAOLA PATRON TORDECILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Contratación Directa	27,000,000
CMC-CPS-002-2021	JORGE HENRIQUEZ ARTEAGA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Contratación Directa	18,600,000
CMC-CAG-003-2021	AURA CRISTINA PEREZ ALVAREZ	APOYO A LA GESTION	Contratación Directa	10,260,000

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO Página 18 de 24  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

CMC-CAG-004-2021	LUZ KARINA HERNANDEZ CHICA	APOYO A LA GESTION	Contratación Directa	9,522,000
CMC-CPS-005-2021	FUNDACION HUMANITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COSTA CARIBE - FUCDESCOC	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Contratación Directa	20,000,000
CMC-CPS-006-2021	ASOCIACION GESTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO DE LA MOJANA -ASENDEMOS-	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Contratación Directa	6,000,000
001-2021	RAUL LOMBANA HERNANDEZ	COMPROVENTA	Contratación Directa	11,000,000
CMC-MC-001-2021	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	COMPROVENTA	Mínima Cuantía	780,000
CMC-MC-002-2021	VIRTUALNET.CEL S.A .S	COMPROVENTA	Mínima Cuantía	11,326,301
CMC-MC-003-2021	VICTOR ALFONSO POLO YENERIS	COMPROVENTA	Mínima Cuantía	16,425,900
CMC-MC-004-2021	FUNDACION CON LUZ VERDE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Mínima Cuantía	18,000,000
CMC-MC-006-2021	VICTOR ALFONSO POLO YENERIS	PRESTACION DE SERVICIOS	Mínima Cuantía	4,996,000

**5. LINEA ESTRATEGICA No. 4 GESTION ADMINISTRATIVA**, en su componente MACROPROCESO DE APOYO, **PROCESO CMC 03-05 GESTION DE APOYO FINANCIERO** en el proyecto **Suministro de Información Financiera del Concejo Municipal**, que tiene por objeto: Fortalecer el flujo de información financiera y la aplicación y cumplimiento de el referente normativo aplicable al Concejo Municipal de Coveñas.

CMC 03-05	APOYO	GESTION DE APOYO FINANCIERO	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
			EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS
			ESTADOS FINANCIEROS

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS PRIMER SEMESTRE 2021, CON CORTE JUNIO 30**

El resumen global para el primer semestre de la ejecución presupuestal en los rubros en la vigencia 2021 es el siguiente:

*Un concejo para todos*

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS PRIMER SEMESTRE 2021

FECHA DE CORTE: 30 DE JUNIO DE 2021

CODIGO	DETALLES	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUCION
1	Ingresos	409,210,000.00	99,568,440.49	508,778,440.49	243,036,053.49	265,742,387	47.11
1.1	Ingresos Corrientes	409,210,000.00	-	409,210,000.00	143,467,613	265,742,387	35.06
1.1.02	Ingresos no tributarios	409,210,000.00	-	409,210,000.00	143,467,613	265,742,387	35.06
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	515,000.00	-	515,000.00	381,418	133,582	74.06
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	515,000.00	0	515,000.00	381,418	133,582	74.06
1.1.02.06	Transferencias corrientes	408,695,000.00	-	408,695,000.00	143,086,195	265,608,805	35.01
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	408,695,000.00	-	408,695,000.00	143,086,195	265,608,805	35.01
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	408,695,000.00	-	408,695,000.00	143,086,195	265,608,805	35.01
1.1.02.06.006.06,01	Ley 1368 Honorarios Sesiones Concejales	210,189,000.00	0	210,189,000	113,145,456	97,043,544	53.83
1.1.02.06.006.06,02	Ley 617 1.5% I.C.L.D	198,506,000.00	0	198,506,000.00	29,940,739	168,565,261	15.08
1.2	Recursos de capital	-	99,568,440.49	99,568,440.49	99,568,440.49	0	100.00
1.2.05	Rendimientos financieros	-	-	0.00	-	0	0.00
1.2.05.02	Depósitos	-	-	0.00	0	0	0.00
1.2.05.06	Rendimientos recursos de terceros	-	-	0.00	0	0	0.00
1.2.10	Recursos del balance	-	99,568,440.49	99,568,440.49	99,568,440.49	0	100.00
1.2.10.01	Cancelación reservas	-	-	0.00	0	0	0.00
1.2.10.02	Superávit fiscal	-	99,568,440.49	99,568,440.49	99,568,440	0	100.00
1.2.10.03	Transferencias por cobrar	-	-	0.00	0	0	0.00

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS PRIMER SEMESTRE 2021**

**FECHA DE CORTE: 30 DE JUNIO DE 2021**

CODIGO	DETALLES	DEFINITIVO	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUC
2	<b>Gastos</b>	508,778,440.49	<b>283,545,860.50</b>	<b>225,232,579.99</b>	<b>55.73</b>
2.1	<b>Funcionamiento</b>	508,778,440	<b>283,545,861</b>	<b>225,232,580</b>	<b>55.73</b>
2.1.1	<b>Gastos de personal</b>	250,976,294	<b>127,941,940</b>	<b>123,034,354</b>	<b>50.98</b>
2.1.1.01	<b>Planta de personal permanente</b>	250,976,294	<b>127,941,940</b>	<b>123,034,354</b>	<b>50.98</b>
2.1.1.01.01	<b>Factores constitutivos de salario</b>	28,862,448	<b>11,330,658</b>	<b>17,531,790</b>	<b>39.26</b>
2.1.1.01.01.001	<b>Factores salariales comunes</b>	28,862,448	<b>11,330,658</b>	<b>17,531,790</b>	<b>39.26</b>
2.1.1.01.01.001.01	<b>Sueldo básico</b>	21,785,000	<b>10,295,346</b>	<b>11,489,654</b>	<b>47.26</b>
2.1.1.01.01.001.02	<b>Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	0	<b>0</b>	<b>0</b>	#DIV/0!
2.1.1.01.01.001.04	<b>Subsidio de alimentación</b>	840,000	<b>396,588</b>	<b>443,412</b>	<b>47.21</b>
2.1.1.01.01.001.05	<b>Auxilio de transporte</b>	1,277,448	<b>638,724</b>	<b>638,724</b>	<b>50.00</b>
2.1.1.01.01.001.06	<b>Prima de servicio</b>	1,025,000	<b>0</b>	<b>1,025,000</b>	<b>0.00</b>
2.1.1.01.01.001.07	<b>Bonificación por servicios prestados</b>	640,000	<b>0</b>	<b>640,000</b>	<b>0.00</b>
2.1.1.01.01.001.08	<b>Prestaciones sociales</b>	3,295,000	<b>0</b>	<b>3,295,000</b>	<b>0.00</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	<b>Prima de navidad</b>	2,230,000	<b>0</b>	<b>2,230,000</b>	<b>0.00</b>
2.1.1.01.01.001.08.02	<b>Prima de vacaciones</b>	1,065,000	<b>0</b>	<b>1,065,000</b>	<b>0.00</b>
2.1.1.01.01.001.09	<b>Prima técnica salarial</b>	0	<b>0</b>	<b>0</b>	#DIV/0!
2.1.1.01.02	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	9,230,000	<b>3,353,032</b>	<b>5,876,968</b>	<b>36.33</b>
2.1.1.01.02.001	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	2,715,000	<b>1,235,784</b>	<b>1,479,216</b>	<b>45.52</b>
2.1.1.01.02.001.01	<b>Funcionarios</b>	2,715,000	<b>1,235,784</b>	<b>1,479,216</b>	<b>45.52</b>
2.1.1.01.02.001.02	<b>Concejales</b>	0	<b>0</b>	<b>0</b>	#DIV/0!
2.1.1.01.02.002	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	1,900,000	<b>1,021,048</b>	<b>878,952</b>	<b>53.74</b>
2.1.1.01.02.002.01	<b>Funcionarios</b>	1,900,000	<b>1,021,048</b>	<b>878,952</b>	<b>53.74</b>
2.1.1.01.02.002.02	<b>Concejales</b>	0	<b>0</b>	<b>0</b>	#DIV/0!
2.1.1.01.02.003	<b>Aportes de cesantías</b>	0	<b>0</b>	<b>0</b>	#DIV/0!

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías directas	2,700,000	0	2,700,000	0.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1,317,896	463,100	854,796	35.14
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	165,000	54,000	111,000	32.73
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	987,922	347,200	640,722	35.14
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	167,000	58,000	109,000	34.73
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	167,000	58,000	109,000	34.73
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	334,000	115,900	218,100	34.70
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	211,660,028	113,258,250	98,401,778	53.51
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1,471,028	0	1,471,028	0.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	0	0	0	0.0
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1,350,000	0	1,350,000	0.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	121,028	0	121,028	0.00
2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales	210,189,000	113,258,250	96,930,750	53.88
2.1.1.01.03.006.01	Honorarios Concejales Sesiones Ordinarias	163,480,333	84,997,620	78,482,713	51.99
2.1.1.01.03.006.02	Honorarios Concejales Sesiones ExtraOrdinarias	46,708,667	28,260,630	18,448,037	60.50
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	257,802,146	155,603,921	102,198,226	60.36
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	20,600,000	11,326,301	9,273,699	54.98
2.1.2.01.01	Activos fijos	16,600,000	11,326,301	5,273,699	68.23
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	4,000,000	0	4,000,000	0.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	4,000,000	0	4,000,000	0.00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	0	0	0	0.0
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	4,000,000	0	4,000,000	0.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	0	0	0	0.0
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	0	0	0	0.0
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	0	0	0	0.0
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	0	0	0	0.0
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	12,600,000	11,326,301	1,273,699	89.89

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	12,600,000	11,326,301	1,273,699	89.89
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	12,600,000	11,326,301	1,273,699	89.89
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	12,600,000	11,326,301	1,273,699	89.89
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	12,600,000	11,326,301	1,273,699	89.89
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	241,202,146	144,277,620	96,924,527	59.82
2.1.2.02.01	<b>Materiales y suministros</b>	32,850,000	27,425,900	5,424,100	83.49
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	0	0	0	0.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	8,350,000	7,500,000	850,000	89.82
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	9,000,000	8,925,900	74,100	99.18
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	15,500,000	11,000,000	4,500,000	70.97
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>	208,202,146	116,851,720	91,350,427	56.12
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6,400,000	4,996,000	1,404,000	78.06
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4,600,000	2,403,136.50	2,196,863.50	52.24
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	154,341,109	89,382,000	64,959,109	57.91
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	42,161,037	20,000,000	22,161,037	47.44
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	700,000	70,583	629,417	10.08
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	150,000	0	150,000	0.00
2.1.3	<b>Transferencias corrientes</b>	0	0	0	0.00
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	0	0	0	0.00
2.1.3.04.02	Federación Nacional de Municipios	0	0	0	0.00
2.1.3.04.02.001	Membresías	0	0	0	0.00

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJD@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Las sesiones ordinarias de acuerdo a lo presupuestado se ejecutaron en un **51.99%** y que, por mandato legal, estas equivalen a setenta sesiones al año.

Las sesiones extraordinarias, se ejecutó a la fecha, **el 60.50 %**, de lo presupuestado, sesiones estas que por mandato legal equivalen a un máximo de veinte sesiones para cada vigencia.

Los valores presentados permiten afirmar el uso racional del recurso, toda vez que los gastos descritos se destinan para el funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de su direccionamiento estratégico, la mayor de la ejecución del presupuesto se destina a pago de honorarios, profesionales de apoyo y menos de una sexta parte para gastos de representación o gastos protegidos por las políticas de austeridad del gasto.

En términos generales, la ejecución del primer semestre de la presente vigencia se acerca al **56.73%** del total del presupuesto.

**6. LINEA ESTRATEGICA No. 4 GESTION ADMINISTRATIVA**, en su componente MACROPROCESO DE APOYO, **PROCESO CMC 03-06 GESTION DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION** en el proyecto **Publicación y Difusión de la Información del Concejo Municipal**, que tiene por objeto: Fortalecer la aplicación y cumplimiento del referente normativo aplicable al Concejo Municipal de Coveñas.

<b>CMC 03-06</b>	<b>APOYO</b>	<b>GESTION DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION</b>	<b>CONTRATACION PUBLICA EN EL SECOP</b>
			<b>CONVOCATORIAS ABIERTAS</b>
			<b>PAA</b>

**A. CONTRATACION PUBLICA EN EL SECOP**

Se continua con la publicación de la contratación en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP I). Se continua la rendición del informe mensual de contratación en la plataforma SIAOBSEVA, del 100% de la contratación.

**B. CONVOCATORIAS ABIERTAS.** La provisión de empleos por parte de la corporación se esta realizando mediante el procedimiento de Convocatoria publica abierta.

**C. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.** Se da cumplimiento a la formulación y publicación del PAA 2021, Y sus modificaciones en el portal de Colombia compra eficiente.

  
**SADDAM ALBERTO FERIA MERACADO**  
 Presidente Concejo Municipal de Coveñas

*Un concejo para todos*